UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 603 -2026-UNSCH-R

Ayacucho, 18 SEP. 2026

VISTOS:

El Proveído N° 2122-2026-R del Rectorado y el Oficio Múltiple N° 003-P-IICI-CQFP-2026 del Colegio Químico Farmacéutico del Perú sobre auspicio académico y creditaje del II Congreso Internacional 2026 "Fortalecimiento y Especialización de los Sectores Profesionales Farmacéuticos"; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, de conformidad con el artículo 7° de la Ley Universitaria N° 30220, son funciones de la universidad:

7.1 Formación profesional
7.2 Investigación
7.3 Extensión cultural y proyección social
7.4 Educación continua
7.5 Contribuir al desarrollo humano
7.6 Las demás que le señala la Constitución Política del Perú, la ley, su estatuto y normas conexas

Que, con Oficio Múltiple N° 003-P-IICI-CQFP-2026, de fecha 08 de julio de 2026, el Colegio Químico Farmacéutico del Perú ha solicitado el auspicio académico y creditaje equivalente a dos (02) créditos del II Congreso Internacional 2026 "Fortalecimiento y Especialización de los Sectores Profesionales Farmacéuticos", a realizarse en la ciudad de Lima, a partir del 23 al 26 de setiembre de 2026;

Que, resulta procedente aprobar el auspicio académico y creditaje equivalente a dos (02) créditos del II Congreso Internacional 2026 "Fortalecimiento y Especialización de los Sectores Profesionales Farmacéuticos", a realizarse en la ciudad de Lima, a partir del 23 al 26 de setiembre de 2026, en el marco de la normatividad vigente;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 264°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el auspicio académico y creditaje equivalente a dos (02) créditos del II Congreso Internacional 2026 "Fortalecimiento y Especialización de los Sectores Profesionales Farmacéuticos", a realizarse en la ciudad de Lima, a partir del 23 al 26 de setiembre de 2026.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 603 -2026-UNSCH-R

Artículo 2º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. JOSÉ ANTONIO QUISPE TENORIO
Encargado del Rectorado
Vicerrector de Investigación

Abog. FÉLIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnológicas de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

FESM/wvgs